

*Acuerdo de 31 de octubre, concediendo licencia al Sr. P. don Apolonio Marin, para separarse por el término de dos meses.*

El Gobierno :

Estimando justos los motivos espuestos por el señor Prefecto y Subdelegado de Hacienda del Departamento de Leon, para separarse temporalmente de su destino,

Acuerda :

1º Concédese licencia al Sr. don Apolonio Marin para separarse por el término de dos meses, del ejercicio de la Prefectura y Subdelegacion de Leon.

2º Durante esta licencia, hará sus veces el Sr. Lcdo. don José W. Mayorga.

Comuníquese.—Managua, octubre 31 de 1862—Martinez.

